



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.209/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 143**, tomado en la 17ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 09 de junio de 2023, con la ausencia justificada de la Concejales doña Alejandra Becerra Cantillano, el voto de no aprobación del Concejal don Karl Harder Llanos y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó la **Modificación Presupuestaria N°7** del Área Municipal, en los términos propuesto mediante Memorando N° 22, de fecha el 09 de junio de 2023, suscrito por Control Interno, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 25, de fecha 13 de junio de 2023, Control Interno, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 7 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

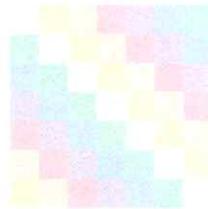
1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 7**, del Presupuesto del Área Municipal, de conformidad al Acuerdo N° 143/2023, de Concejo Municipal, tomado en la 17ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Multicultural



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal